

CONTRATO DE ALQUILER TEMPORARIO

En Buenos Aires, a 15 de junio de 2026, entre Consultora Río de la Plata S.R.L., identificado(a) con CUIT número 30-71234567-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la LOCADOR(A) y Valentina Sofía Romero, identificado(a) con DNI número 35.987.654, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la LOCATARIO(A), se celebra el presente contrato de alquiler temporario, sujeto al Código Civil y Comercial de la Nación y demás normativa argentina aplicable, y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Y NATURALEZA TEMPORARIA. EL LOCADOR da en alquiler temporario a EL LOCATARIO el inmueble ubicado en Av. Corrientes 1234, Piso 5, Depto. B, CABA, en CABA, con destino a Turismo. Este contrato es de naturaleza transitoria y no constituye locación de vivienda habitual ni permanente.

SEGUNDA. AMUEBLAMIENTO Y EQUIPAMIENTO. El inmueble se entrega amueblado y equipado según el siguiente detalle:

- Mobiliario, electrodomésticos y menaje incluidos: ...
- Ropa de cama, toallas u otros elementos incluidos, si aplica

El precio total de la estadía incluye los servicios de luz, agua, gas e internet/wifi del inmueble.

TERCERA. DURACIÓN DE LA ESTADÍA. La estadía comenzará el 15 de junio de 2026 y finalizará el 15 de junio de 2026. Check-in y check-out: Check-in 15:00 hs / Check-out 10:00 hs.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor total de la estadía es \$ 95.000.000 (NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS ARGENTINOS). La forma y calendario de pago serán:

- Forma, fechas y medio de pago de la estadía: ...

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com